UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.



(CREADA POR LEY NO.25265)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

Huancavelica, 18 de marzo de 2025

CARTA N° 004-2025-UNH/CS-CP N°02

CPCC. JULIO TRUCIOS GONZALES

Director General de Administración de la UNH.

Huancavelica

ASUNTO:

: REMITO INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO Nº 02-2025-UNH/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

De mi especial consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo comunicar que con fecha de 13 de marzo de 2025, los miembros del comité de selección designados RESOLUCIÓN Nº 0100-2025-R-UNH, de fecha 03 febrero del Año 2025 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO Nº 02-2025-UNH/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL TAYACAJA", procedieron a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección en mención, al no existir ninguna oferta en cumplimiento al numeral 65.1 del Art. 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, por lo que cumplimos con remitir el informe de declaratoria de desierto, así mismo se remita el presente informé al área usuaria (DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO), a fin que tome acciones que corresponda para su siguiente convocatoria, si los términos de referencia, se mantendrán como están o se realizara alguna modificación.

Sin otro en particular me suscribo de usted, y hago propicia ocasión para expresarle mi consideración y estima personal

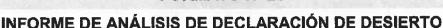
Atentamente:



RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO
Presidente de Comité de Selección
42320824

Ш

FORMATO Nº 20



IÛ

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	CARTA N° 004-2025-UNH/CS-CP N°02
		Fecha del informe	18/03/2025

2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRIGE EL INFORME

3 ANTECEDENTES

DESIERTO(S)

Que, con fecha de 13 de marzo de 2025 el comite de seleccion designados mediante RESOLUCIÓN Nº 0100-2025-R-UNH, de fecha 03 febrero del Año 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2025-UNH/CS - primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL TAYACAJA", **DECLARA DESIERTO**, al no cumplir con las documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación requeridas en las bases integradas.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS CONVOCATORIA PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL TAYACAJA" 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN** CP-SM-2-2025-UNH/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA NÚMERO DE 4.3 CONVOCATORIA ITEM(S) DECLARADO(S) UNICO

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. Se registraron[1] participantes, pero no presentaron ofertas. Se presentaron 07 .[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02.[3] ofertas, no fueron admitidas.[4] ofertas, fueron rechazas. 05 [5] ofertas, fueron descalificadas. El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato. El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: 6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.

7.5 Otros						
perfeccionó el contrato. Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos. 6.7 Otras	6.4		* 0			
plazos establecidos. 6.7 Otras	6.5					
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de de pudo tener su origen en lo siguiente: 7.1 El valor	6.6					
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de de pudo tener su origen en lo siguiente: 7.1	6.7	Otras[7]				
pudo tener su origen en lo siguiente: 7.1 El valor	CAUSA	S PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. 7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 Otros			e desierto			
contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. 7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 Otros 7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas Que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta cor [2] ofertas válidas", del procedimiento de selección los postores no cumplieron con las condiciones de la presentación de documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación solicitadas e BASES INTEGRADAS. [10] En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores, 2 Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de selecto Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)	7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.				
cumplir. 7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 Otros	7.2					
mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 Otros	7.3					
7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas Que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con (2) ofertas válidas", del procedimiento de selección los postores no cumplieron con las condiciones de la presentación de documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación solicitadas e BASES INTEGRADAS. [10] En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1 Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores, 2Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de selección en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. **Firmado digitalmente por CARDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)** **RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)**	7.4					
Que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65º del Regiamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta cor (2) ofertas válidas", del procedimiento de selección los postores no cumplieron con las condiciones de la presentación de documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación solicitadas e BASES INTEGRADAS. [10] En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1 Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores, 2Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de seleccion en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. **Firmado digitalmente por CARDENAS MANGO PRESIDENTE (T)** RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)**	7.5	Otros[9]				
1 Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores, 2Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de selectual se se solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. Firmado distalmente por CARDENAS ARANGO Renal Casar FAU 2016301 4502 2017 4501 4501 4501 4501 4501 4501 4501 4501		procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", del procedimiento de selección los postores no cumplieron con las condiciones de la presentación de documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación solicitadas en las				
proveedores, 2Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de select Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. Firmado digitalmente por CARDENAS ARANGO Ronald Casar FAU 2018301482 soft ARANGO Ronald Casar FAU 2018301482 soft Metro Styl also de la 18.03.2028 15 EE 16-04-00 RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:					
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. Firmado digitalmente por CARDENAS ARANGO Ronald Casar FAU 201880 1492 3 off Pacha 18.03 2025 15 55 18 -04-00 RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)	provee					
requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. Firmado digitalmente por CARDENAS ARANGO Ronald Casar FAU 201880 14822 soft ARANGO Ronald Casar FAU 201880 14822 soft Fische 18.03.2025 15 55 16 -04 100 RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)	2Se	2				
RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)						
20168014982 soft Motivo Sty at autor dei documento Facha 18.03.2025 15 55 16-04-00 RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO PRESIDENTE (T)						
PRESIDENTE (T)	20168014962 soft					
	PRESIDENTE (T)					
LAS CONTRATACIONES						